



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

EXTRACCIÓN ÁRIDOS RÍO LAJA TRIBASA

DFZ-2020-410-VIII-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Granzow Cabrera	05-11-2021  Juan Pablo Granzow Cabrera Jefe Oficina Región del Biobío Firmado por: JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
Elaborado	Hugo Ramírez Cuadra	05-11-2021  Hugo Ramírez Cuadra Fiscalizador Oficina Región del Biobío Firmado por: HUGO FRANCISCO JOSE RAMIREZ CUADRA

Contenido

Contenido.....	1
1 RESUMEN	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4 Revisión Documental.....	4
4.1 Documentos Revisados	4
5 HALLAZGOS.....	5
Figura 1.....	6
Figura 2.....	7
Figura 3.....	8
6 CONCLUSIONES.....	9
7 ANEXOS.....	9

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de fiscalización ambiental realizada por la Dirección General de Aguas de la región del Biobío, a la unidad fiscalizable “EXTRACCIÓN ÁRIDOS RÍO LAJA TRIBASA” localizada en el sector de Paraguay en la comuna de Los Ángeles cercano al río Laja.

El proyecto evaluado ambientalmente correspondía a una extracción de áridos con un volumen de doscientos cincuenta mil metros cúbicos de material árido del Río Laja desde un punto ubicado a 18 Kms. Aguas arriba del puente Salto del Laja, en el sector de Paraguay, en la Comuna de Los Ángeles.

Se realizó un examen de información de las coordenadas reportadas en el expediente de evaluación, con lo que no fue posible determinar con claridad la ubicación de la UF. A su vez la DGA realizó una inspección al sector con el objeto de levantar información, con fecha 21 de abril de 2020 se inspeccionó de manera parcial otra Unidad Fiscalizable (UF. Ver Anexo 1), la cual no correspondía a la UF Planificada, si no que a otro proyecto también evaluado ambientalmente (RCA N° 285/2000), perteneciente a otro Titular, lo cual fue clarificado mediante Carta de este último (Ver Anexo 2).

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: EXTRACCIÓN ÁRIDOS RIO LAJA TRIBASA	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Cerrado
Región: Biobío	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Coordenadas aproximadas: Norte: 5.880.667 y Este: 751.753, WGS84, huso 18
Provincia: Biobío	Comuna de Los Ángeles, Sector Paraguay, Ruta O-561.
Comuna: Los Ángeles.	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: TRIBASA-CONO SUR S.A.	RUT o RUN: 78.766.280-3.
Domicilio titular(es): Sin Información conocida	Correo electrónico: Sin Información conocida
	Teléfono: Sin Información conocida
Identificación representante(s) legal(es): DAVID HEREDIA LARA (Según DIA)	RUT o RUN: Sin Información conocida
Domicilio representante(s) legal(es): Sin Información conocida	Correo electrónico: Sin Información conocida
	Teléfono: Sin Información conocida

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Resolución de Calificación Ambiental	107/1998	03 de Agosto de 1998	COREMA Biobío	Resuelve DIA del Proyecto Extracción, Mecanizada de Áridos río Laja, sector Paraguay	Proyecto Cerrado, sin información en sistema RCA.

4 Revisión Documental

4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
	Carta Áridos Río Laja S.A. de fecha 25-05-2020	Titular de otra UF	DGA	La carta de respuesta aclara que el proyecto inspeccionado por la DGA no corresponde a este Titular.

5 HALLAZGOS

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Resultados/ Hallazgo
1	Extracción de áridos y Cierre de Proyecto	<p>Con fecha 21-04-2020 el fiscalizador de la Dirección General de Aguas hizo ingreso a la Unidad Fiscalizable Ampliación Operación Extracción Mecanizada de Áridos, calificada ambientalmente por la RCA N° 285/2000, de la COREMA Región del Biobío, que aprobó dicho proyecto.</p> <p>De lo anterior se deduce que hubo un error en tratar de localizar la UF EXTRACCIÓN ÁRIDOS RIO LAJA TRIBASA calificada ambientalmente por la RCA N° 107/1998.</p> <p>Cabe señalar que se realizó un requerimiento de información al Titular “Áridos del Laja S.A.”, mediante el cual informó respecto de la Resolución Exenta N°: OBB 021/2020, de 27 de abril de 2020.</p> <p>En la carta del Titular Áridos del Laja S.A. de fecha 25-05-2020 informó que</p> <p><i>En el considerando 3º de vuestra Resolución Exenta N°: OBB 021/2020 se afirma que el actual titular del referido proyecto “Extracción de Áridos Río Laja Tribasa” sería Áridos del Laja S.A., lo que no es efectivo. Nuestra empresa no tiene, ni ha tenido ninguna relación con dicho emprendimiento.</i></p> <p><i>La operación de Áridos del Laja S.A. se desarrolla en el Fundo La Esperanza S/N, comuna de Yungay, Región de Ñuble, bajo el amparo de la RCA N° 285/2000, de la COREMA Región del Biobío, que aprobó el proyecto “Ampliación Operación Extracción Mecanizada de Áridos”. Nuestro proyecto, opera un pozo lastrero que no extrae áridos desde el cauce del río Laja.</i></p> <p>Se realizó un análisis espacial del proyecto en la plataforma <i>Google earth pro</i> a objeto de verificar el cambio de la morfología del sector Paraguay, lugar donde se emplazaba el proyecto. Del análisis se verificó que el proyecto se encuentra cerrado. Para mayor información ver las figuras 1,2 y 3.</p>

Registros

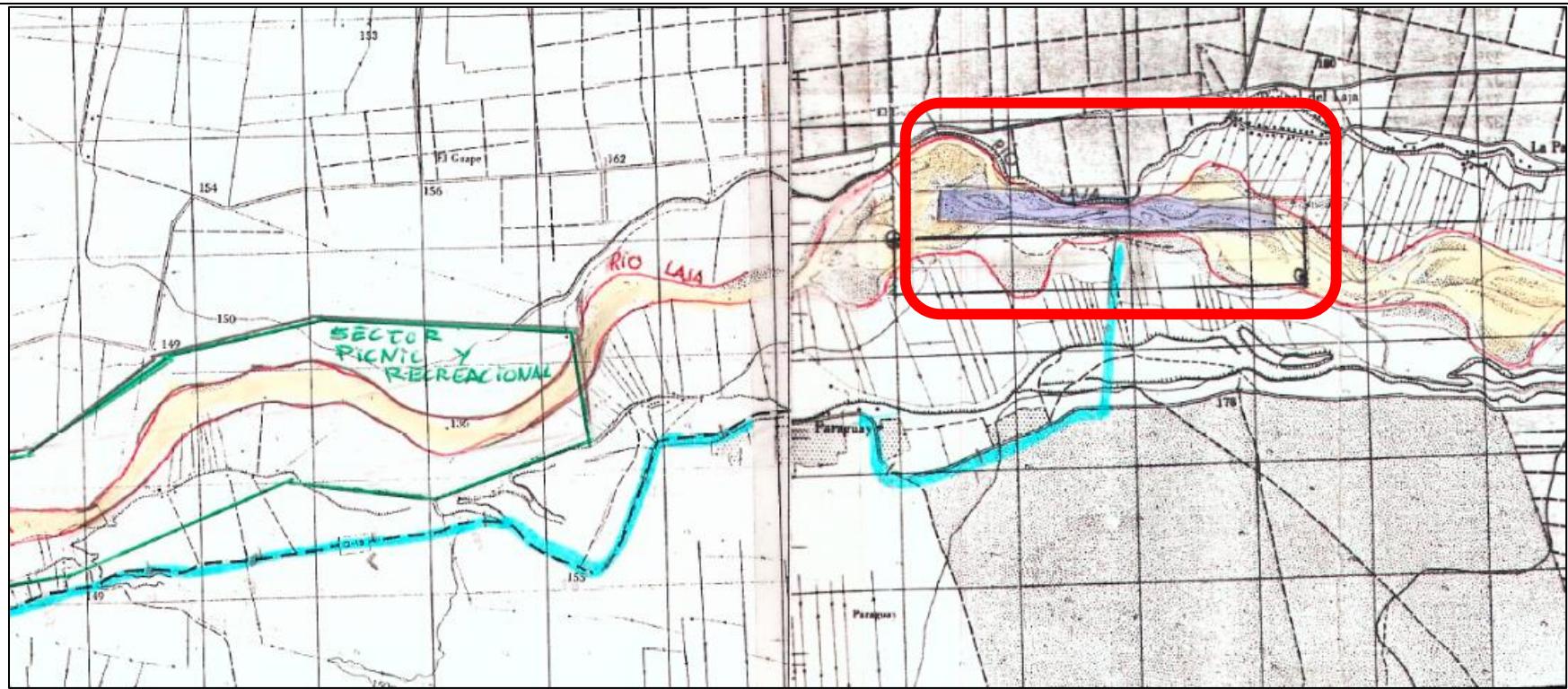


Figura 1.

Descripción del medio de prueba: Figura Extraída de la DIA. EXTRACCIÓN MECANIZADA ÁRIDOS TRIBASA RCA N° 107/ 1998. Cuadro Rojo indica el lugar de ubicación del proyecto de extracción. Se observa que se ubica en el sector denominado "Paraguay".

Registros

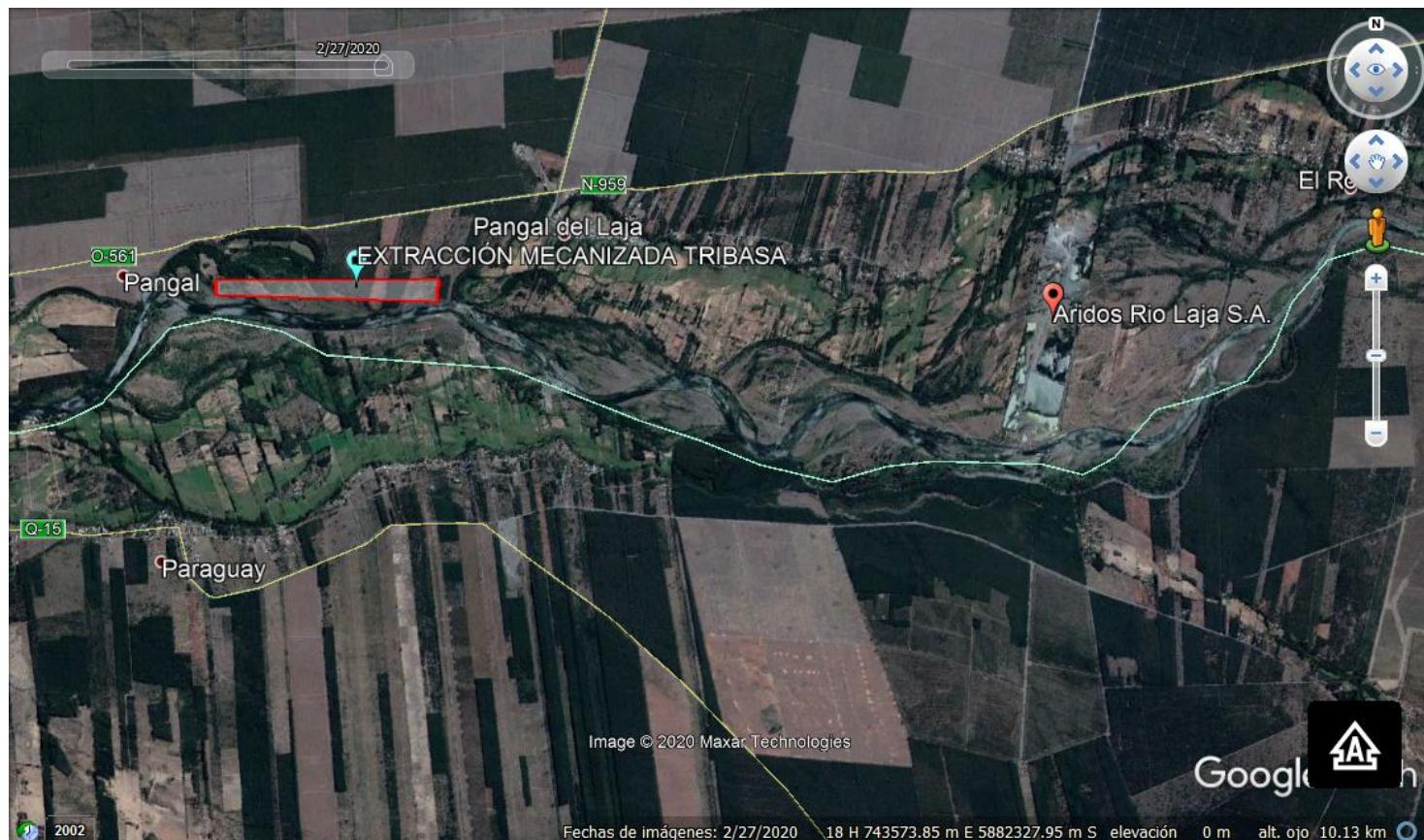


Figura 2.

Descripción del medio de prueba: Ubicación de las extracciones de áridos asociadas al Río Laja. Se observa que la extracción mecanizada de Tribasa RCA N° 107/1998 no corresponde a la de Áridos Río Laja S.A RCA N° 285/2000).

Registros

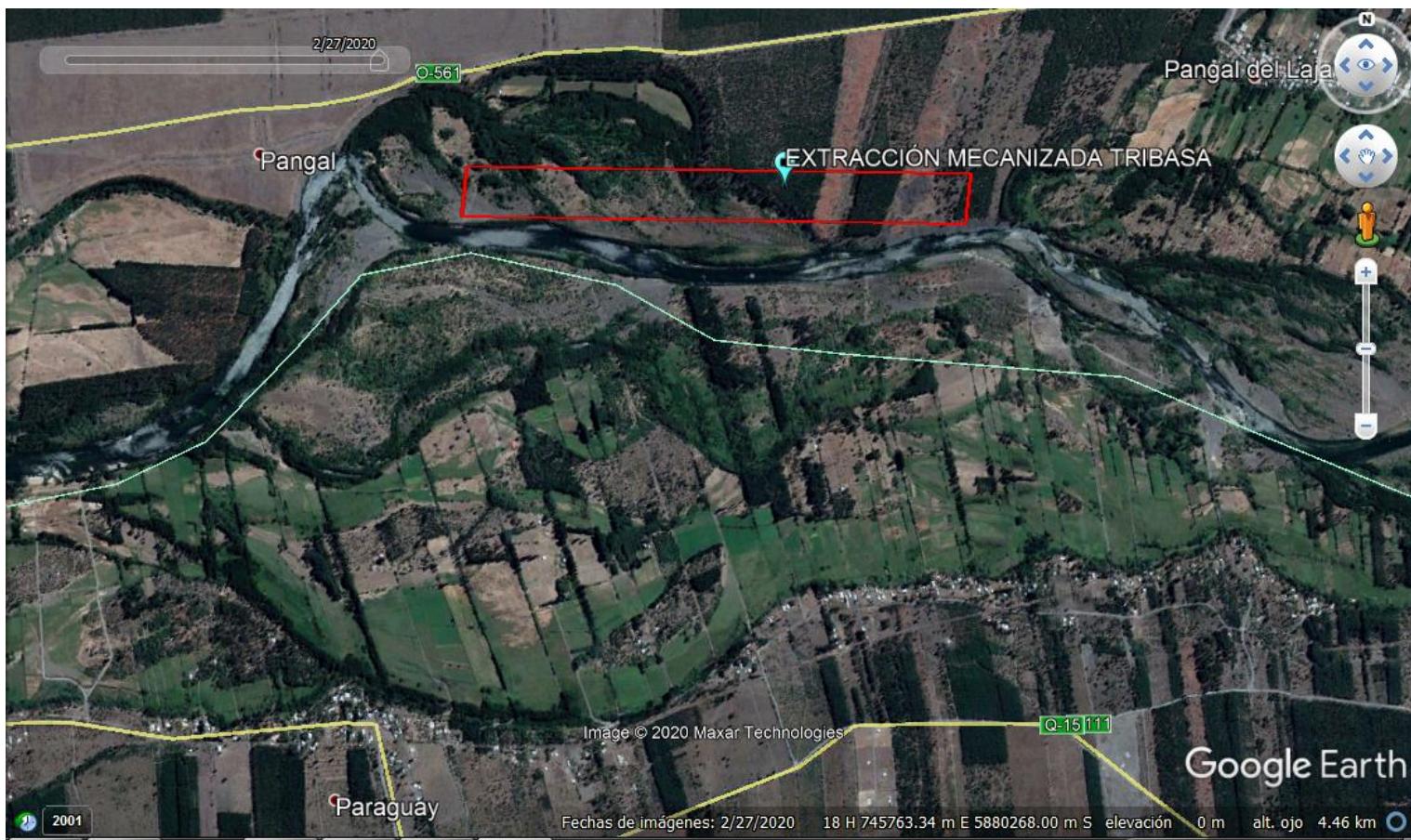


Figura 3.

Descripción del medio de prueba: Se observa que la extracción mecanizada de Tribasa RCA N° 107/1998. El terreno no presenta cambios de consideración.

6 CONCLUSIONES

En consideración a los hechos constatados, es posible concluir que a pesar de encontrarse hallazgo(s), correspondiente(s) principalmente a diferencias entre lo constatado respecto de lo autorizado ambientalmente, en relación a la UF “EXTRACCIÓN ÁRIDOS RÍO LAJA TRIBASA”, se verifica que el proyecto se encuentra cerrado.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección DGA
2	Carta Titular